



Honorable Concejo Municipal
De Santa Cruz de la Sierra



"El Gobierno y la Administración de los Municipios están a cargo de los Gobiernos Municipales Autónomos y de igual jerarquía" Art. 200 C.P.E.

Resolución Municipal No. 098/2008

á, 05 de Mayo de 2008

VISTOS:

El oficio "Secretaría General Of. 232/2008, de fecha 07 de abril de 2008", recibido en la Secretaría del Concejo Municipal el 07 del mismo mes y año, por el que el Sr. Alcalde Municipal, de conformidad a lo establecido por el Artículo 12 numeral 11 de la Ley 2028 de 28 de octubre de 1999 - Ley de Municipalidades, remite para consideración y aprobación del plenario del Concejo Municipal el Contrato de la Oficialia Mayor de Administración y Finanzas N° 016/2008 de 24 de marzo de 2008, sobre la **"Construcción del Edificio para la Sub-Alcaldía Municipal del Distrito Municipal N° 8, de la ciudad de Santa cruz de la Sierra"** y todo el expediente relativo al trámite; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Ejecutivo Municipal, el 31 de enero de 2008, a través del SICOES publica la Convocatoria Pública Nacional OMAF N° 01/2008, Código CUCE: 08-1701-00-85287-1-1, Primera Convocatoria referente a la **"Construcción del Edificio de la Sub Alcaldía del Distrito Municipal N° 8, de la ciudad de Santa Cruz de la Sierra"**, siendo la Unidad Solicitante la Sub Alcaldesa, del Distrito Municipal N° 8, dependiente de la Secretaría de Desconcentración.

Que, como resultado del Proceso de Contratación bajo la modalidad de Licitación Pública Nacional OMAF N° 01/2008, la Oficial Mayor de Administración y Finanzas, en su calidad de Responsable del Proceso de Contratación (RPC), mediante Resolución de Adjudicación N° 11/2008, de 29 de febrero de 2008, adjudicó la "Construcción del Edificio de la Sub Alcaldía del Distrito Municipal N° 8, de la ciudad de Santa Cruz de la Sierra a la Empresa Constructora Circulo S.R.L., representada legalmente por el Ing. Rafael Herran Céspedes.

Que, como producto de la adjudicación señalada anteriormente, se ha redactado el Contrato N° 016/2008 de la Oficialia Mayor de Administración y Finanzas, donde se especifica que para la "Construcción del Edificio de la Sub Alcaldía del Distrito Municipal N° 8, es de Bs. 1.526.223.88 (Un Millón Quinientos Veintiséis Mil Doscientos Veintitrés 88/100 Bolivianos) y de acuerdo a los términos y condiciones estipuladas en el contrato, el cual ha sido puesto en consideración del Concejo Municipal, y que debe ser firmado por el Ing. Percy Fernández Añez, Honorable Alcalde Municipal de Santa Cruz de la Sierra.

Que, existe Certificación Presupuestaria N° 202008, Preventivo N° 00002, Fuente 41 (Transferencias T.G.N.), Organismo 113 (Tesoro General de la Nación - Participación Popular), Programa 21, Proy. 0002, Act. 000, Objeto Gasto 42230 (Otras Construcciones y Mejoras de Bienes de Dominio Privado) por el importe de Bs.1.663.197,41 (Un Millón Seiscientos Sesenta y Tres Mil Ciento Noventa y Siete 41/100 Bolivianos), para la Construcción de la Sub - Alcaldía del Distrito Municipal N° 8 de fecha 21 de enero de 2008, suscrita por la Jefatura del Departamento de Presupuesto del Gobierno Municipal de Santa Cruz.

Que, en el proceso de contratación se ha aplicado las disposiciones contenidas en el Decreto Supremo N° 29190 de 11 de julio de 2007 y su Reglamento, habiendo cumplido con todas las normas y procedimientos establecidos para estos casos.



Honorable Concejo Municipal
De Santa Cruz de la Sierra



"El Gobierno y la Administración de los Municipios están a cargo de los Gobiernos Municipales Autónomos y de igual jerarquía" Art. 200 C.P.E.

Que, el Contrato puesto en consideración del H. Concejo Municipal, se encuentra enmarcado en el modelo del Documento Base de Contrataciones aprobado por el Órgano Rector mediante Resolución Ministerial N° 397 de 27 de agosto de 2007 del Ministerio de Hacienda.

POR TANTO:

El Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, de conformidad a lo normado en la Constitución Política del Estado, Ley de Municipalidades y otras normas conexas, en uso de sus legítimas atribuciones, en Sesión de fecha 05 de Mayo del año 2008, dicta la presente:

RESOLUCIÓN:

Artículo Primero.- Se aprueba el **Contrato de la Oficialia Mayor de Administración y Finanzas N° 016/2008**, de 24 de marzo de 2008, por el monto de Bs. 1.526.223,88 (Un Millón Quinientos Veintiséis Mil Doscientos Veintitrés 88/100 Bolivianos), la cual va ser ejecutado en un plazo máximo de (160) días calendarios a partir de la orden de proceder, contrato emergente del Proceso de Contratación de Licitación Publica Nacional N° 01/2008, Código CUCE: 08-1701-00-85287-1-1, para la "Construcción del Edificio de la Sub Alcaldía del Distrito Municipal N° 8, de la ciudad de Santa Cruz de la Sierra", adjudicado a la Empresa Constructora Circulo S.R.L, a suscribirse entre su representante legal Ing. Rafael Herran Céspedes, la Oficial Mayor de Administración y Finanzas Lic. Sonia Gaby Ortiz Paz y el Alcalde Municipal de Santa Cruz de la Sierra, Ing. Percy Fernández Añez.

Artículo Segundo.- En cumplimiento a lo establecido en el Artículo 27 inciso d) de la Ley 1178 de Administración y Control Gubernamentales, a los fines de control externo posterior, una copia del contrato y la documentación sustentatoria correspondiente debe ser remitida por el Ejecutivo Municipal a la Contraloría General de la República en el plazo de cinco días de su perfeccionamiento

Artículo Tercero.- El Ejecutivo Municipal queda encargado del cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


Prof. Lic. DAEN. Silvia Álvarez de Lima Fernández
CONCEJALA SECRETARIA


Sr. Hugo Enrique Landivar Zambrana
CONCEJAL PRESIDENTE